

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº **015**

PERIODO LEGISLATIVO **2019**

EXTRACTO: PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
Nº 103/19 PARA SU RATIFICACIÓN

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:

14 FEB 2019

MESA DE ENTRADA

N° 015 HS. FIRMA

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 13 FEB 2019

VISTO la Nota N° 002/19 – Letra: M.S.U. presentada por la Legisladora Mónica Susana URQUIZA, Presidente del Bloque M.P.F.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informaba su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de asistir a reuniones inherentes a su función legislativa.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 11/02/19 vuelo AR 2889 - regreso: 13/02/19 vuelo AR 1890) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos, a nombre de la Legisladora peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 11/02/19 vuelo AR 2889 - regreso: 13/02/19 vuelo AR 1890) a nombre de la Legisladora Mónica Susana URQUIZA, Presidente del Bloque M. P. F., de acuerdo a la nota presentada; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa

Cumplido. Archivar.

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0103/19

Patricia E. FULCO
Directora
 Despacho Presidencia
 PODER LEGISLATIVO

Myriam N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1°
PODER LEGISLATIVO

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Movimiento Popular Fueguino



NOTA N° 002/19
Letra: M.S.U.

Ushuaia, 08 de Febrero de 2019

Sr. Presidente
Legislatura Provincial
de Tierra del Fuego
Dn. Juan Carlos ARCANDO
S / D

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 434	FECHA 08 FEB 2019	HORA 14:59
FIRMA		

Cristian RIGONI FUENTES
Auxiliar Administrativo
Despacho de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Por medio de la presente me dirijo a usted a fin de solicitar arbitre los medios necesarios para tramitar un pasaje aéreo por los tramos Ushuaia - Buenos Aires con fecha 11/02/2019 en el vuelo AR 2889 de las 17.10 hs y Buenos Aires - Ushuaia con fecha 13/02/2019 en el vuelo AR 1890 de las 15:35 hs a nombre de quien la suscribe.

Motiva el presente requerimiento la necesidad de asistir a reuniones referidas a mi labor legislativa en dicha ciudad.

Así mismo solicito se liquiden los dos días de viáticos correspondientes.

Sin otro particular, saludo atentamente.



Mónica Susana URQUIZA
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO